

ACTA PROYECTO VANTIVE CAPACITACION

En la ciudad de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Mayo del 2001 entre FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES, representado por los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marin y Leandro Ferreyra, y por la otra, TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. representada por los Sres. Juan Schaer y Jorge Bonfa respectivamente, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO Y VIGENCIA

Instrumentar un régimen particular en materia de CAPACITACION, que será de aplicación exclusivamente al personal que se indica en las cláusulas siguientes y cuya vigencia operará desde la firma del presente y por el término 60 días, pudiéndose renovar de ser necesario, por igual período y por acuerdo de las partes.

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL

El régimen establecido en el presente acuerdo resulta de aplicación al personal del CENTRO DE ATENCION COMERCIAL- SERVICIO 112 -BACK OFFICE COMERCIAL -TECNICA, comprendido en el CCT 201/92 y que la Empresa designe para realizar la actividad de capacitación siendo requisito esencial el cumplimiento de la capacitación y formación especial señalada.

TERECERO: CONDICIONES PARTICULARES - SUSTITUCIÓN -

Las sumas acordadas resultarán compensatorias de cualquier rubro de carácter legal y/o convencional que pudiera corresponderle al trabajador por la actividad de capacitación que realice, fuera ó dentro del horario laboral.

CUARTA: CARACTERISTICAS PARTICULARES

- La capacitación podrá realizarse dentro o fuera de la jornada laboral, pudiendo dictarse de lunes a sábados, con un máximo de 8 (ocho) horas los días sábados y de hasta 2 (dos) horas adicionales a la jornada diaria de lunes a viernes, hasta completar los módulos requeridos.
- En todos los casos que la Empresa disponga la realización de los cursos de capacitación específicos bajo las condiciones presentes, se aplicará la compensación según el esquema ANEXO 1.

QUINTA

Los términos del presente acuerdo no deberán ser considerados como antecedente para futuros acuerdos de capacitación, ni como modificación de los términos del CCT 201/92.

Cualquiera de las partes queda autorizada por el presente para solicitar la homologación del acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

Se firman ~~2~~ ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Proyecto Vantive - Anexo I

Esquema de Asignaciones por Autoestudio

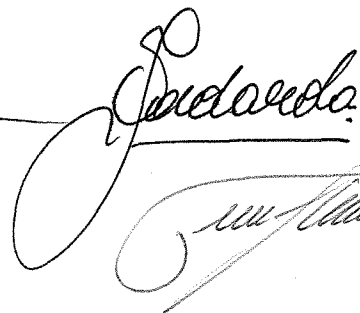
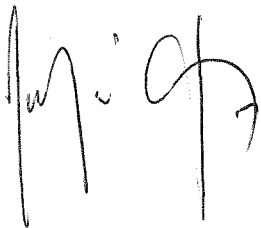
Región Buenos Aires - FOETRA

	Cantidad de horas	Días Hábles	Días Sábado	Total Días	Beca Capacitación	
					Promedio horario	Total
CAC	36	10	2	12	6,81	245,0
112	36	10	2	12	6,81	245,0
BOC (1)	18	5	1	6	6,81	122,5
	24	8	1	9	6,81	163,3
Técnica (2)	8	0	1	1	6,81	54,4
	24	8	1	9	6,81	163,3

OBSERVACIONES

(1) La dotación de Ventas y Morosos se capacita 18 horas. La dotación de Serv. Gestión, Reclamos y Gestiones Especiales se capacita 24 Hs.

(2) La dotación de la Unidad RED se capacita 8 Hs. El resto de la dotación técnica (URSI) se capacita 24 Hs.



ACTA PROYECTO VANTIVE CAPACITACION

En la ciudad de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Mayo 2001 entre FOEESITRA, representado por los Sres. Rogelio Rodríguez y Osvaldo Castelnuovo y por la otra, TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. representada por los Sr. Juan Schaer respectivamente, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO Y VIGENCIA

Instrumentar un régimen particular en materia de CAPACITACION POR LA APERTURA DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES, que será de aplicación exclusivamente al personal que se indica en las cláusulas siguientes y cuya vigencia operará desde la firma del presente y por el término 60 días, pudiéndose renovar de ser necesario, por igual período.

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL

El régimen establecido en el presente acuerdo resulta de aplicación al personal que utilice el Sistema Vantive de CAC -112 -BOC -TECNICA, comprendido en el CCT 201/92.

TERECERO: CONDICIONES PARTICULARES – SUSTITUCIÓN –

Los trabajadores que realicen los cursos gozaran una beca por cada curso de capacitación de acuerdo a los siguientes módulos que se detallan en el anexo adjunto.

CUARTA: CARACTERISTICAS PARTICULARES

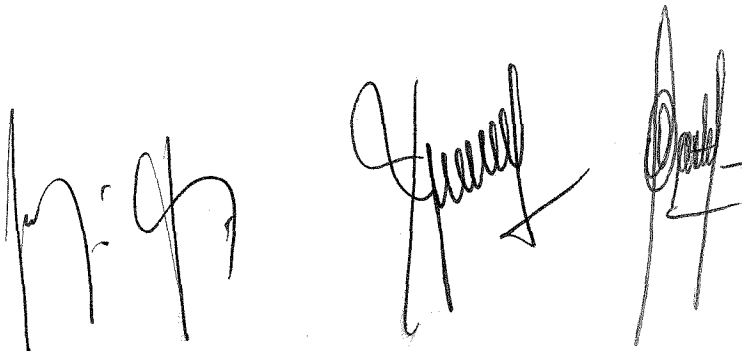
- a) La capacitación podrá brindarse dentro o fuera de la jornada laboral, pudiendo dictarse de lunes a sábados, con un máximo de 8 horas los días sábados y de hasta 2 horas de la jornada diaria de lunes a viernes, hasta completar los módulos requeridos.
- b) La realización de la capacitación fuera de la jornada normal y habitual no implica la realización de horas suplementarias.
- c) Los empleados que no concurran a los cursos en los horarios y días fijados por la compañía, no tendrán derecho a percibir la beca acordada por este acuerdo.

QUINTA

Los términos del presente acuerdo no deberán ser considerados como antecedente para futuros acuerdos de capacitación, ni como modificación de los términos del CCT 201/92.

Cualquiera de las partes queda autorizada por el presente para solicitar la homologación del acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



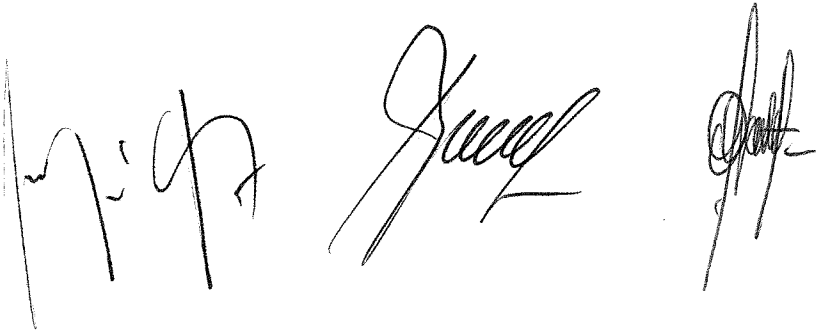
Proyecto Vantive - Anexo I

Esquema de Asignaciones por Autoestudio
Región Interior (Mediterránea y Litoral)

					Beca Capacitación	
	Cantidad de horas	Días Hábles	Días Sábado	Total Días	Promedio horario	Total
CAC	36	10	2	12	6,81	245,0
112	36	10	2	12	6,81	245,0
BOC (1)	16	4	1	5	6,81	108,9
	18	5	1	6	6,81	122,5
	22	7	1	8	6,81	149,7
Técnica (2)	8	0	1	1	6,81	54,4

(1) MEDITERRÁNEA: La dotación de Serv. Gestión se capacita 16 horas. La dotación de Reclamos, Gestiones Especiales, Morosos y Ventas se capacita 22 Hs.
 LITORAL: La dotación de Serv. Gestión, Ventas y Morosos (Rosario y Resistencia) se capacita 18 horas. La dotación de Reclamos y Gestiones Especiales se capacita 22 Hs.

(2) Unicamente en Mediterránea. La dotación Técnica de Litoral no recibe capacitación por autoestudio.





ACTA PROYECTO VANTIVE CAPACITACION

En la ciudad de Buenos Aires, a los 04 días del mes de mayo 2001 entre UPJet / FOPSTTA, representado por los Sres. Roberto Trípodí y José Magno y por la otra, TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. representada por los Sr. Juan Schaer respectivamente, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO Y VIGENCIA

Instrumentar un régimen particular en materia de CAPACITACION POR LA APERTURA DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES, que será de aplicación exclusivamente al personal que se indica en las cláusulas siguientes y cuya vigencia operará desde la firma del presente y por el término 60 días, pudiéndose renovar de ser necesario, por igual período.

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL

El régimen establecido en el presente acuerdo resulta de aplicación al personal que utilice el Sistema Vantive de CAC -112 -BOC -TECNICA, comprendido en el CCT.

TERECERO: CONDICIONES PARTICULARES – SUSTITUCIÓN –

Los trabajadores que realicen los cursos gozaran una beca por cada curso de capacitación de acuerdo a los siguientes módulos que se detallan en el anexo adjunto.

CUARTA: CARACTERISTICAS PARTICULARES

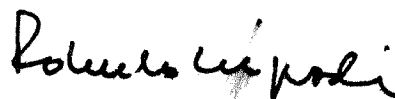
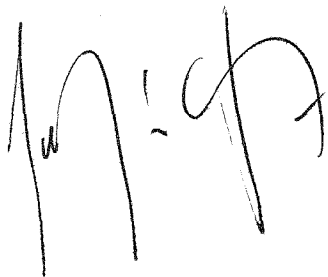
- a) La capacitación podrá brindarse dentro o fuera de la jornada laboral, pudiendo dictarse de lunes a sábados, con un máximo de 8 horas los días sábados y de hasta 2 horas de la jornada diaria de lunes a viernes, hasta completar los módulos requeridos.
- b) La realización de la capacitación fuera de la jornada normal y habitual no implica la realización de horas suplementarias.
- c) Los empleados que no concurran a los cursos en los horarios y días fijados por la compañía, no tendrán derecho a percibir la beca acordada por este acuerdo.

QUINTA

Los términos del presente acuerdo no deberán ser considerados como antecedente para futuros acuerdos de capacitación, ni como modificación de los términos del CCT.

Cualquiera de las partes podrá presentar el presente acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

Se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Proyecto Vantive - Anexo I

Esquema de Asignaciones por Autoestudio
Región Buenos Aires - FOPSTTA/UPJet

					Beca Capacitación	
	Cantidad de horas	Días Hábles	Días Sábado	Total Dias	Promedio horario	Total
CAC	36	10	2	12	6,81	245,0
112	36	10	2	12	6,81	245,0
BOC (1)	18	5	1	6	6,81	122,5
	24	8	1	9	6,81	163,3
Técnica (2)	8	0	1	1	6,81	54,4
	24	8	1	9	6,81	163,3

OBSERVACIONES

- (1) La dotación de Ventas y Morosos se capacita 18 horas. La dotación de Serv. Gestión, Reclamos y Gestiones Especiales se capacita 24 Hs.
(2) La dotación de la Unidad RED se capacita 8 Hs. El resto de la dotación técnica (URSI) se capacita 24 Hs.

[Handwritten signatures and text]
17/07 wfo Rolando Zucchi



Proyecto Vantive - Anexo I

Esquema de Asignaciones por Autoestudio

Región Interior - FOPSTTA/UPJet

					Beca Capacitación	
	Cantidad de horas	Días Hábiles	Días Sábado	Total Dias	Promedio horario	Total
CAC	36	10	2	12	6,81	245,0
112	36	10	2	12	6,81	245,0
BOC (1)	16	4	1	5	6,81	108,9
	18	5	1	6	6,81	122,5
	22	7	1	8	6,81	149,7
Técnica (2)	8	0	1	1	6,81	54,4

(1) MEDITERRÁNEA: La dotación de Serv. Gestión se capacita 16 horas. La dotación de Reclamos, Gestiones Especiales, Morosos y Ventas se capacita 22 Hs.

LITORAL: La dotación de Serv. Gestión, Ventas y Morosos (Rosario y Resistencia) se capacita 18 horas. La dotación de Reclamos y Gestiones Especiales se capacita 22 Hs.

(2) Unicamente en Mediterránea. La dotación Técnica de Litoral no recibe capacitación por autoestudio.

